

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12245.-

VISTO:

El Expediente N° CD-001-F-2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el señor FREIXAS MARTIN JORGE, D.N.I. N° 7.671.379, en representación de su hermana, señora REIXAS MARCELA MARIA DE LAS MERCEDES, con domicilio en la calle Lanín N° 655 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio RDZ-772.-

Que, según informa el recurrente, sería el apoderado de su hermana.-

Que es dable destacar en este sentido, que el vehículo objeto de la presente acredita deuda desde el año 1998.-

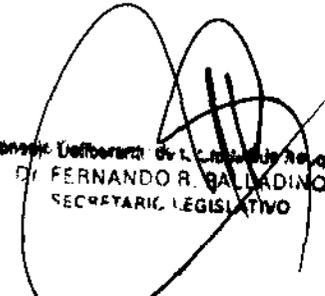
Que, asimismo, surge del análisis de los actuados que la titular del dominio no radica más en esta ciudad, dado que se ha mudado a la ciudad de Buenos Aires.-

Que la responsable reconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago, ofreciendo un plan de pago especial, previa condonación de intereses.-

Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por el peticionante.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 111/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 10/2011, el día 07 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2011, celebrada por el Cuerpo el 28 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
D/ FERNANDO R. BALLADINO
SECRETARIE LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio la señora FREIXAS MARCELA MARIA DE LAS MERCEDES, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio RDZ-772.-

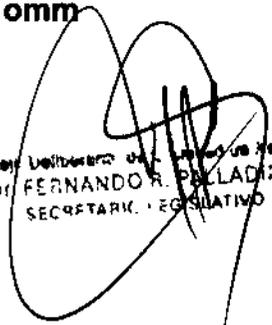
ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan -----de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio RDZ-772.-

ARTÍCULO 3º): El beneficio acordado en la presente ordenanza estará -----condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los treinta (30) días de haber sido notificada fehacientemente la contribuyente.-

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-001-F-2010).-

ES COPIA:
omm



Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO EJECUTIVO



**FDO: BURGOS
PALLADINO**

Ordenanza Municipal N° <u>12245</u> / 200
Promulgada Transitoriamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° <u>CD-001-F-2010</u>

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1835</u>
Fecha: <u>26, 08, 2011</u>